

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARÍA MUNICIPAL

Nombra Ministro de Fé

Huépil, 19 de agosto de 2009

DECRETO ALCALDICIO N° : 1300/2009/

VISTOS :

- a) *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el día 26.07.2006 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.*
- b) *Las disposiciones contenidas en el Art. 7° de la Ley N° 19.418 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias refundida por Decreto N° 58 publicado en el Diario Oficial el 20.03.97*
- c) *La reunión de constitución y aprobación de estatutos a realizar por el Comité ampliación de viviendas Villa las Palmas el 19 de agosto de 2009 a las 15.00 hrs. en la sede social de Villa las palmas en Huépil*

DECRETO :

1. Designese al Sr. Jocsan Ulises Orellana Rojas profesional encargado programa de la Vivienda de la Municipalidad de Tucapel para que asista en calidad de Ministro de Fé a las reuniones de constitución y aprobación de estatutos de las organizaciones individualizadas en la letra c) de los Vistos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ULIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución

Secretaria Municipal
Oficina de la Vivienda
Dpto. Desarrollo Comunitario
Of. Partes